

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA

COMISIÓN INTERNA

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 26 de Abril del 2017, se reunieron los miembros de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones, mismos que firman al calce, en la Sala de Juntas del Depósito 1, ubicado en la calle Abundancia 1487 en la colonia San Miguel de Huentitán el Alto 1era Sección, para celebrar el Acto de Resolución sobre la asignación la licitación **LPL/04/2017 para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"**, convocado por SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA "SISTECOZOME".

Resultando y Considerando

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de los lineamientos del "SISTECOZOME", convocó a participar a la licitación pública local **LPL/04/2017 para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

El pasado 6 de abril del año en curso, se publicaron las bases en el portal del Gobierno del Estado: http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/BASES_LPL-04-2017_AUDITORIA_EXTERNA_AUTORIZADO.pdf.

En la etapa de recepción de propuestas técnico - económicas, se presentaron 05 (dos) despachos contables, el C. Héctor Osvaldo Sánchez González representante de **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ**, el C. Héctor Abel González Aceves representante de **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, la C. Brissa Pamela Cárdenas Medina representante de **GUERRERO Y SANTANA, S.C.**, el C. Edgardo Espinoza representante de **CONSULTORIA AVESA, S.A.** y la C. Miriam Bocanegra Muñoz representante de **RGYT CONSULTORES, S.C.** los cuales presentaron la documentación requerida en las bases procediéndose en este acto a revisar sus propuestas técnicas - económicas, en base al cuadro comparativo, conforme lo solicitado en el punto 1 y sus incisos.

PROPUESTAS

| Nº | EMPRESAS | COSTO POR HORA | TOTAL DE HORAS | IMPORTE I.V.A INCLUIDO \$ |
|----|---|----------------|----------------|---------------------------|
| 01 | ROJAS AUDITORES Y CÍA, S.C. | \$ 260.00 | 260 | \$ 78,416.00 |
| 02 | GUERRERO Y SANTANA, S.C. | \$230.00 | 433 | \$ 115,524.40 |
| 03 | CONSULTORIA AVESA, S.A. | \$327.00 | 260 | \$98,623.20 |
| 04 | ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ, S.C. | \$250.00 | 450 | \$130,500.00 |
| 05 | RGYT CONSULTORES, S.C. | \$162.50 | 400 | \$75,400.00 |

Se anexan cuadros comparativos técnico, administrativo y económico de la revisión y análisis de las propuestas, los cuales forman parte integral de esta Acta.

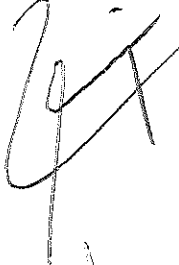
Con base en el dictamen técnico, administrativo y en el análisis económico, los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones y Enajenaciones, procedieron a emitir las siguientes proposiciones:

PROPOSICIONES:

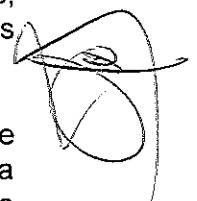
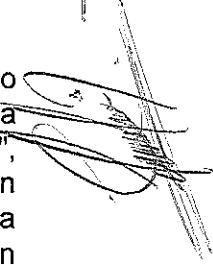
PRIMERA.- Se le adjudica al Despacho ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C. la presente licitación LPL/04/2017 para la "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016", por un monto de \$130,500.00 (Ciento Treinta Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. INCLUIDO, por presentar el plan de trabajo más completo en tiempo y personal asignado, además de representar el costo por hora más bajo entre las propuestas que cumplieron con todos los requisitos establecidos en las bases que rigen este proceso.

SEGUNDA.- Que el despacho ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. cumple con los documentos y características indispensables solicitadas en los puntos 7.1.1 y 7.1.2 del punto 1 de las bases del presente proceso, sin embargo no es la propuesta más viable técnica y económica para el Sistecozome.

TERCERA.- Que el despacho **GUERRERO Y SANTANA, S.C.** en su propuesta no cumple con lo solicitado en el punto 7.1.1 "Documentos indispensables para la propuesta" inciso g) "Constancia de acreditación vigente de la contraloría del estado" e inciso j) "Copia simple de licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "PARTICIPANTE", cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el estado de Jalisco" de las bases que rigen este proceso, por lo que se le descalifica con fundamento en el punto 17 "Descalificación de Participantes" inciso c) "Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases"; ya que presenta una constancia de acreditación emitida por contraloría del estado para dictaminar durante el ejercicio 2016 y la licencia municipal no está a nombre de la razón social del participante además de no estar vigente.



CUARTA.- Que el despacho **CONSULTORIA AVESA, S.A.** no cumple con lo solicitado en el punto 7.1.1 "Documentos indispensables para la propuesta" inciso j) "Copia simple de licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "PARTICIPANTE", cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el estado de Jalisco" de las bases que rigen este proceso, ya que no la presenta, por lo que se le descalifica con fundamento en el punto 17 "Descalificación de Participantes" inciso c) "Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases".



QUINTA.- Que el despacho **RGYT CONSULTORES, S.C.** en su propuesta no cumple con lo solicitado en el punto 7.1.1 "Documentos indispensables para la propuesta" ya que no presenta los documentos solicitados en los incisos i) "Copia Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del Participante. El Participante deberá tener un domicilio establecido dentro de la entidad federativa de Jalisco; e inciso j) "Copia simple de licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "PARTICIPANTE", cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el estado de Jalisco" de las bases que rigen este proceso, por lo que se le descalifica con fundamento en el punto 17 "Descalificación de Participantes", inciso c) "Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.

SEXTA.- Procédase a informar a los despachos no adjudicados que conforme a los criterios de evaluación su propuesta no resulto favorable.

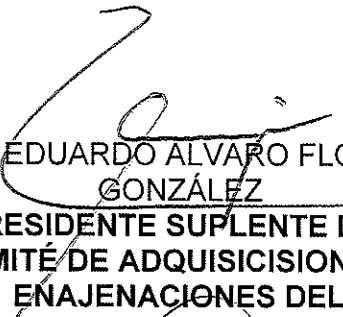



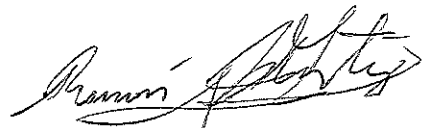


SEPTIMA.- Procédase a la elaboración del contrato del despacho adjudicado.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones a que refiere las bases de la presente licitación.



No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente acta siendo las 14:20 horas del día que se actúa, firmando la misma al margen y al calce los que intervinieron en ella.

| | |
|--|---|
|  <p>LIC. EDUARDO ALVARO FLORES GONZÁLEZ PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTECOZOME</p> |  <p>ING. CARLOS ANTONIO MENDIETA MUÑOZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTECOZOME</p> |
|  <p>LCP. RODOLFO ACEVES FLORES GERENTE DE FINANZAS DEL SISTECOZOME</p> |  <p>LIC. SALVADOR CERVANTES ÁLVAREZ REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA DE SISTECOZOME</p> |
|  <p>C. RAMÓN MARTÍNEZ GARCÍA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA DE SISTECOZOME</p> | |